





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA H. Veracruz, Ver., a 14 de agosto de 2019. IVEC/SA/0735/2019 Asunto: Fallo de licitación

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. C. CARLOS ALBERTO LARA PÉREZ REGUERA REPRESENTANTE LEGAL AV. PROLONGACIÓN DIAZ MIRÓN No. 4751 COL. LAS ANTILLAS, VERACRUZ, VER. PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enaienación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-010/2019, CONTRATO **ABIERTO** ARRENDAMIENTO DE EQUIPO **FOTOCOPIADO** PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. COATEPEC, VER. Y ORIZABA, VER., emitiendo el siguiente:

FALLO

PRIMERO. - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes PROSERMAC, S.A. DE CV., y SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V., conforme al considerando tercero y cuarto del Dictamen Técnico Económico, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. ------

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62 Sede Xalapa













Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa







QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. ------

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-010/2019, CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. COATEPEC, VER. Y ORIZABA, VER, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARINA JAPIA DIAZ SUBDIRECTORA

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente. C.c.p. Archivo. C.c.p. Expediente de licitación MTD/fjpm/amba.









SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA H. Veracruz, Ver., a 14 de agosto de 2019. IVEC/SA/0736/2019 Asunto: Fallo de licitación

PROSERMAC, S.A. DE C.V.
C. OSCAR MARCUE ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
AV. MIGUEL ALEMAN No. 1517 C.P. 91750
COL. PASCUAL ORTIZ RUBIO, VERACRUZ, VER.
FERNANDO VÁZQUEZ CAMPOS
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enaienación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN LS-116C80801-010/2019, **CONTRATO SIMPLIFICADA** No. **ABIERTO FOTOCOPIADO** ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. COATEPEC, VER. Y ORIZABA, VER., emitiendo el siguiente:

FALLO

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa









ME LLENA DE ORGULLO

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa









QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. ------

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-010/2019, CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. COATEPEC, VER. Y ORIZABA, VER, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARINA #APIA DIAZ SUBDIRECTORA

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente. C.c.p. Archivo. C.c.p. Expediente de licitación MTD/fjpm/amba.

